

# SMS



# ESTÁ PROHIBIDO FUMAR

Boletín

09 / 08 / 2024

## BAJO EL RAC N°91 “REGLAS GENERALES DE VUELO Y DE OPERACIÓN”

### ¡¡EL ACTO DE FUMAR ESTA PROHIBIDO!!

“Siempre que la luz de no fumar esté encendida, ningún pasajero o miembro de la tripulación fumará en la cabina o en los lavabos del avión.”

Entiéndase que el acto de fumar incluye:

- Cigarrillos
- Cigarrillos eléctricos
- Vapeador



## RIESGO PARA LA SEGURIDAD

Fumar a bordo de un avión entraña riesgos considerables para la seguridad. Una colilla que no se apague del todo puede provocar fácilmente un incendio que se propague rápidamente debido al espacio limitado y a las escasas opciones de lucha contra incendios.

El ambiente de la cabina de los aviones está ajustado a un nivel específico de presión atmosférica. Fumar puede afectar a los sensores y poner en peligro el correcto funcionamiento del sistema de presión. También podría provocar una falta de oxígeno, lo que es problemático a altitudes de vuelo.

¡¡La seguridad no es negociable!!

# Aeromás

Elaborado por:  
Jeison Garzón Bernal

Revisado por:  
Luis Alberto Duran

IPO-SMS



# SMS



## Manejo y Diligenciamiento del libro de VUELO

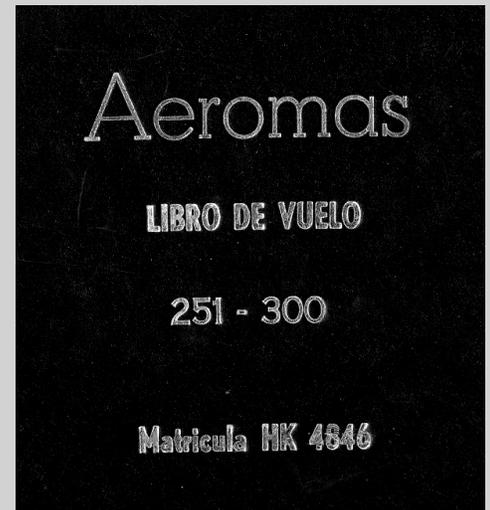
Boletín

14 / 08 / 2024

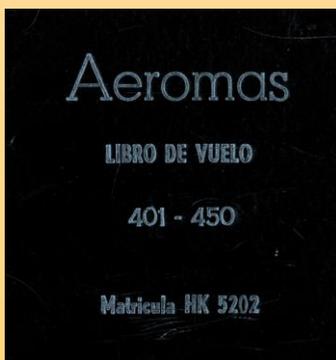
Se recuerda del boletín **DCC-BOL-001** del 24 de mayo del 2024 el correcto diligenciamiento del libro de vuelo, ya que se siguen presentando **ERRORES** en el diligenciamiento del mismo.

Para desprender las hojas del libro se debe:

- 1) El equipo de aeronavegabilidad revisara si está debidamente diligenciado y con valores correctos.
- 2) El equipo de operaciones corregirá cualquier discrepancia encontrada por parte del equipo de AERONAVEGABILIDAD.
- 3) Una vez coordinada estas dos partes se procede con el desprendimiento de las hojas rosadas y verdes del libro (dejando la hoja blanca sujeta en el libro)
- 4) Repartir la copias entre las diferentes aéreas correspondientes.
- 5) Únicamente se hará el desprendimiento de las hojas únicamente en la base BOGOTA



Contando con secciones en donde únicamente se responsabiliza cada aérea por su diligenciamiento, discriminado así:



**OPERACIONES:**

1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40, 58 y 59.

**MANTENIMIENTO – OMA:**

41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54 y 55.

**AERONAVEGABILIDAD:**

55,56,57 y 60.

# Aeromãs

¡¡La seguridad no es negociable!!

Elaborado por:  
Jeison Garzón Bernal

Revisado por:  
Luis Alberto Duran

IPO-SMS

